

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5321 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 848/2010, por auto de fecha 4 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Producción Publicitaria Cara a Cara, S.L.", con CIF: B84943588, con domicilio social en calle de O'donnell, n.º 32, 4.º-A, C.P, 28009 Madrid.

2.º.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 4 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110009457-1